

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-RE-0047

Páginas: 16

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-RE-24-012

Título: Servicio de gestión de colaboradores, maquetación, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RE-24-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de colaboradores, maquetación, preimpresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana.

2. División en lotes

Según el objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de sus prestaciones dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. El contrato incluye prestaciones diversas que conllevan una actividad integrada y por tanto implican la necesidad de coordinar su ejecución, es decir, es fundamental que la empresa contratista gestione todos los servicios, incluidos los servicios referidos a los contenidos externos ya que así estos pueden ajustarse a las necesidades de la maquetación de la revista, además de poder gestionar la postproducción de forma directa. Dichas cuestiones podrían verse imposibilitadas por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RE-0046

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79824000-6 Servicios de impresión y distribución

79822500-7 Servicios de diseño gráfico

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 35.000 euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 7.350,00 €, lo que hace un total de 42.350,00 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0047	0	Septiembre 2024	3

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	35.000€
Importe I.V.A. (21%)	7.350€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	42.350 €

El presupuesto base de licitación se ha estimado considerando el precio del contrato actual, así como el precio ofertado por todas las empresas que concurrieron a la anterior licitación (nº expediente CO-RE-21-001) que oscilan entre los 32.800 y los 28.700 euros, IVA excluido. Estos precios se han actualizado considerando el periodo de tiempo transcurrido desde la anterior licitación, para llegar a un presupuesto base de licitación que se estima que se ajusta a las condiciones actuales de mercado.

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para un total de 4 revistas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros) IVA excluido
Costes Directos	29.166,67
Costes Indirectos	5.833,33
<i>Gastos generales de la estructura</i>	3.791,67
<i>Beneficio Industrial</i>	2.041,67
TOTAL	35.000

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
RE-REVISTAS ENRESA	8.750 €	17.500 €	8.750 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

RE-REVISTAS ENRESA

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación: No

Por su objeto, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **70.000** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación sin IVA (35.000 €) y una posible prórroga de 35.000 €.

a) Presupuesto base de licitación sin IVA	35.000,00 €
b) Importe máximo de la prórroga	35.000,00 €
Valor estimado del contrato (a+b)	70.000,00 €

Por su valor estimado, este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Dada la naturaleza del contrato, éste se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados desde el 10 de julio de 2025 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Procedimiento: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación siguiente:

- Grupo M / Subgrupo 4 / Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 20.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en el curso de los **tres últimos años**, que incluya el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios realizados en los tres últimos ejercicios deberá ser igual o superior a **15.000 €**, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP, en el caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 90.1 b) de la LCSP).

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

No se contemplan.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Se asignará un **máximo de 100 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que el alcance del trabajo está perfectamente definido, no es posible variar los plazos y no se admiten modificaciones.

El importe total ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a **35.000 € IVA excluido** y deberá expresarse con un **máximo de dos decimales**.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA (Modelo de oferta económica).

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**.

2. Garantía complementaria: No se exige.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Comunicación de la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación de la sede de Enresa.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social:

- Se priorizará el uso de medios electrónicos en todos los documentos y comunicaciones que se lleven a cabo con el contratista a fin de evitar el uso del papel.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

N. FORMA DE PAGO.

Periodos de facturación:

El pago del precio se realizará contra facturas detalladas, emitidas de acuerdo con la normativa vigente.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y la realización de la prestación contratada, previa presentación de factura a la entrega de cada número, según se indica a continuación:

Entregas y pagos parciales:

1. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 1
2. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 2
3. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 3
4. 25% del precio del contrato a la entrega de la revista 4

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Enresa facilitará un fichero de los datos de los suscriptores de forma previa a la distribución de cada número. Se ceden los datos con la finalidad de su distribución y su depósito en los locales de la empresa que gestiona los envíos postales de Enresa.

Dado que el fichero contiene datos de carácter personal, y en aras del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD), el contratista destruirá el fichero proporcionado por Enresa una vez realizado el etiquetado de cada revista.

P. PLAZO DE GARANTÍA

2 meses desde la finalización del contrato.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio MÁXIMO de licitación (€) para los 24 meses IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido para los 24 meses (Máximo dos decimales)
4 revistas	35.000	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-RE-0047	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA